

A la atención del Servicio Riojano de Salud, Gobierno de La Rioja y medios de comunicación:

Me dirijo a ustedes, como madre y ciudadana, para denunciar públicamente una situación de abandono sanitario que afecta a toda la Sierra de Cameros, en La Rioja.

El pasado 15 de abril, uno de mis hijos, de tan solo 20 meses, sufrió una reacción alérgica a un medicamento. Tras acudir a un centro médico de la zona, donde se le diagnosticó además una infección por estreptococo, se nos prescribió un nuevo tratamiento. Sin embargo, al intentar obtenerlo fuera del horario comercial, llamamos al 112 y nos informaron de que no había ninguna farmacia de guardia disponible en toda la comarca.

La única alternativa fue desplazarse hasta Logroño, recorriendo más de 80 kilómetros entre ida y vuelta, de noche, con un niño enfermo y por carreteras de montaña. Esta experiencia no fue una excepción. Según nos informaron profesionales sanitarios, desde enero de 2025 la Sierra de Cameros no dispone de servicio de farmacia de guardia, debido a que una de las farmacéuticas ha tenido que abandonar las guardias por motivos de salud, y las profesionales restantes ya no pueden asumir más turnos, tras haber llegado a trabajar hasta 27 días al mes.

La Sierra de Cameros incluye 26 municipios, con una población repartida, envejecida y con necesidades sanitarias específicas. En muchos de estos pueblos, la media de edad supera los 50 años, con un alto porcentaje de personas mayores, muchas de ellas con movilidad reducida o dependencia.

En temporadas vacacionales, puentes y fines de semana, la población se multiplica exponencialmente. Algunos pueblos llegan a diez veces su población habitual en verano. Miles de personas pueden quedarse sin acceso a medicamentos urgentes únicamente por encontrarse en la comarca fuera del horario comercial.

Esta situación no solo es insostenible, sino que supone un riesgo directo para la salud pública. El acceso a medicación no puede depender de la hora del día, de la carretera o de la suerte.

La Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos, en su artículo 84, define a las farmacias como “establecimientos sanitarios privados de interés público”, reconociendo su papel clave en la atención sanitaria. El artículo 88 garantiza el derecho de todos los ciudadanos a obtener medicamentos en condiciones de igualdad en todo el territorio, sin discriminación por ubicación geográfica.

Hoy por hoy, la población de la Sierra de Cameros está siendo discriminada por el simple hecho de vivir en una zona rural. No hay igualdad de condiciones si una urgencia médica obliga a recorrer 40 kilómetros o más por carretera para conseguir un medicamento esencial. No se puede abandonar a todo un territorio sin cobertura farmacéutica de guardia.

Sabemos que la gestión de los servicios de guardia y la organización farmacéutica es competencia de la administración sanitaria. Por ello, apelamos a su responsabilidad institucional y exigimos una respuesta urgente y efectiva ante esta situación.

Corresponde a las autoridades evaluar y decidir qué medidas son más adecuadas, pero lo que no puede continuar es la actual ausencia total de acceso a medicación de urgencia en una comarca entera. Los derechos sanitarios no pueden depender del código postal.

La Sierra de Cameros también forma parte de La Rioja, y sus habitantes tienen derecho a una atención sanitaria continua, segura y digna. Esperamos una reacción a la altura de la gravedad del problema.

Atentamente, Pilar Juste pilarjuste@hotmail.com

Periódico **La Rioja**, abril 2025:

Sin farmacia de guardia un fin de semana al mes en Cameros

VALLE DEL IREGUA

El Gobierno de La Rioja reconoce un «hecho puntual» que espera solucionar lo antes posible

D.M.A.

Los Cameros sufren desde hace más de un año una merma en el servicio de farmacia de guardia. Habitualmente las de Torrecilla en Cameros, Villoslada y Ortigosa se alternan las guardias cada fin de semana, pero la última, por una cuestión personal, ha dejado de poder hacerlas, de forma que el Alto Iregua se queda sin este servicio una vez al mes.

Esto ha suscitado quejas como la de Pilar Juste, madrileña con una segunda residencia en Villanueva, donde cuenta que el pasado martes 15 de abril «uno de mis hijos, de 20 meses, sufrió una reacción alérgica», le diagnosticaron una infección por estreptococo y, al no haber una farmacia disponible en la

zona, tuvo que recorrer «más de 80 kilómetros, entre ida y vuelta, de noche, con un niño enfermo y por carreteras de montaña» hasta Logroño para encontrar una farmacia de guardia, lo que considera «una situación de abandono sanitario que afecta a todo Cameros».

Desde la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja reconocen a este periódico que es un «hecho puntual» y que «se espera solucionar lo antes posible y de manera definitiva». Además,

aclaran que el servicio de farmacia de guardia solo es obligatorio donde existan medios para llevarlas a cabo todos los días.

Mario Domínguez, secretario del Colegio de Farmacéuticos de La Rioja, destaca que «no hay obligación, pero la Consejería debe organizar las guardias». «En Cameros nunca ha habido servicio de guardia entre semana porque hay disponibilidad por parte del farmacéutico y el médico facilita en muchos casos la medicación hasta el día siguiente. No puedes pretender que haya una farmacia 24 horas en un pueblo, es inviable», advierte Mario Domínguez. Y también apunta a que hay que diferenciar las urgencias. Él es farmacéutico en Arnedo: «A mí me han llegado a llamar para pedir cambios de 20 euros. No puedes ir a una farmacia a las 03.00 horas a por Juanolas».

(Textos recogidos por: www.celtiberica.es)